



PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 90360 CORRESPONDIENTE AL FONDO DEL LIBRO, LÍNEA DE FOMENTO DE LA LECTURA CONVOCATORIA 2015.



EXENTA N° 00248

PUERTO MONTT, 28 FEB 2018

VISTO:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 90360 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 210, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Loa Lagos; copia del Informe de Incumplimiento del proyecto mencionado evacuado por ésta Dirección Regional de fecha 11 febrero de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que para cumplir con dichos objetivos la Ley n° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la administración del Fondo Nacional de Fomento del libro y la lectura.

Que de acuerdo al artículo n° 6 de la Ley n° 19.227 es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad con el artículo n° 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó a concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, publicando sus bases aprobadas mediante Resolución Exenta n° 2538, 2539, 2540, 2541 y 2542 de 2015, del Consejo nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo del Libro, ámbito Nacional de financiamiento, Línea de Fomento del Libro, Convocatoria 2007, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta N° 1343 de 2007, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 90360, titulado "En la biblioteca de Ancud leemos el mundo", del responsable Corporación Municipal de Educación, salud y atención al menor de Ancud, cédula de identidad número 71.420.700-8, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 11 febrero de 2015, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 210 de fecha 11 febrero de 2015.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$4.663.000, el que se entregó en una cuota. Al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados.

Que, según consta en Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado ejecutó en su totalidad el proyecto quedando sin rendir en los términos establecidos en el convenio, los recursos asignados para su ejecución en su totalidad quedando sin rendir un monto de \$628.000-.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula decima del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos

Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se hace necesario ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Responsable del proyecto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto folio N° 90360, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 90360, titulado "En la biblioteca de Ancud leemos el mundo", del responsable Corporación Municipal de Educación, salud y atención al menor de Ancud, cédula de identidad número 71.420.700-8, suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable, seleccionado en el Concurso Público del Fondo del Libro, Línea Fomento de la Lectura, convocatoria 2015, atendido que el Responsable ejecutó en su totalidad el proyecto quedando sin acreditar los recursos asignados por parte del CNCA equivalentes a un monto de \$628.000-.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la sucesión hereditaria de don Caupolicán Valdés Gajardo.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la tipología "termino de convenio por incumplimiento" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS**

Distribución

Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.

Dirección Regional, Región de Los Lagos CNCA.

Departamento Jurídico, CNCA.

Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.

Responsable Caupolicán Valdés Gajardo



**INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

DE: ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

PARA: CESAR SOTO OJEDA
DEPARTAMENTO JURIDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

FECHA: 27 febrero de 2018

Folio	90360
Fondo	Fondo del libro
Línea de Postulación	Fomento de la lectura
Ámbito	Nacional
Año Convocatoria	2015
Nombre del Responsable	Corporación Municipal de Educación, Salud y atención al menor de Ancud
Rut	71.420.700-8
Nombre Representante Legal y Rut	
Domicilio	Hierbas buenas n° 915, Ancud
Monto Asignado	\$ 4.663.000-.
N° de Cuotas en que se pactó su remesa y monto de cuotas asignadas	Cancelado en una cuota de \$4.663.000-.
Estado actual de remesa de los recursos, indicar monto pendiente de rendición (en caso de existir)	Se entrega el total de los recursos quedando un saldo por rendir de \$628.000-, correspondientes a los aportes entregados por el CNCA.
Tipo de caución y fecha de suscripción	Letra de cambio.
Causales de incumplimiento de convenios de Ejecución de Proyectos (las causales son las descritas en instructivo de procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios, numero II)	Punto Quinto: Informes de actividades y financieros. Letra e) Informe Financiero: Contendrá una relación detallada de los gastos realizados y comprendidos en el proyecto a la fecha de presentación del informe.

Motivo del presente informe

La Corporación Municipal de Educación, Salud y atención al menor de Ancud, ejecuto en su totalidad el proyecto quedando sin rendir los recursos entregados por el CNCA, además de los aportes propios comprometidos en su FUP.

Carpeta se encuentra con recepción de Informes de Actividades y Financieros, los que han presentado observaciones a los documentos contables remitidos que respaldan los aportes otorgados por el CNCA, quedando un saldo sin rendir de \$628.000.

A la fecha el responsable no ha realizado gestión útil en el proyecto para rendir los recursos comprometidos en su formulario de postulación, ya señalados y hacer entrega del producto final comprometido.

Antecedentes del seguimiento de proyecto

- Con fecha 05 de febrero de 2015, se firma convenio de transferencia de recursos.
- 27 de abril de 2016 se recepciona Informe de actividades y rendición financiera.
- Ord n° 767 fechado 17 de octubre de 2016 se comunica resultado de revisión de informes.
- 25 octubre y 25 de noviembre de 2016 se recepciona rendición de aportes comprometidos en proyecto.
- Ord n° 55 fechado 23 de enero de 2017, se comunica resultado de revisión de informes presentados.
- Ord n° 1120 fechado 19 octubre de 2017, se comunica resultado de revisión de informes presentados.
- Ord n° 1373 fechado 19 diciembre de 2017, se comunica resultado de revisión de informes presentados, se solicita regularización de observaciones de informe.

Conclusión

Atendiendo a que no se encuentran debidamente acreditados los recursos aportados por el CNCA y los aporte propios comprometido. Se solicita sea extendida la Res que pone termino a convenio de ejecución correspondiente al proyecto señalado.


ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA (s) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS